DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO UEP MOPC Nº 51/2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 51/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES" ID Nº 397.155** y cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 14 de octubre de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Gs. 49.775.100
2.	HARD & SOFT S.A	Gs. 38.895.585

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2301 de fecha 29 de octubre de 2021 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina Romero, Abg. Pabla Coronel y el Sr. Darío Morán.**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-051-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). SIC* teniendo en cuenta que el documento forma parte del ámbito de evaluación técnica.

ANALISIS DE LOS CRITERIOS LEGALES.

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentadas en las ofertas evaluadas, requeridas por el pliego de bases y condiciones, se concluye que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la siguiente planilla:

LLAMADO MOPC N° 51/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES CON ID N°397.155	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	HARD & SOFT S.A
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales. 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva		

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los DATOS ***DE LA LICITACIÓN. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:*** *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:150 días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.*

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3

En ese sentido, se informa que las garantías de mantenimiento de ofertas evaluadas se encuentran correctamente extendidas en cuanto al monto y vigencias exigidos, y por tanto, se concluye que **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa, conforme se desprende del siguiente detalle:

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

1. **OFERENTE: FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**
   REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	14/10/2021	150	13/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	49.775.100		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508016338	Gs 12.000.000	14/10/2021	11/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: HARD & SOFT S.A**
   REPRESENTANTE LEGAL: CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	14/10/2021	150	13/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	38.895.585		
Empresa Aseguradora	NOBLEZA SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508000022	Gs 12.000.000	14/10/2021	12/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Se aclara que los montos utilizados para calcular si las Garantías de Mantenimiento de Ofertas cubren el monto establecido en el PBC fueron los consignados en las planillas de precio presentadas por cada oferente participante.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se examinó la base de datos del SINARH a fin de constatar si las personas físicas que integran el directorio de cada oferente participante, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Corresponde además traer a colación lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (...)".*

Con relación a las personas que integran los oferentes evaluados, se verificó en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones, que los demás oferentes participantes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Edgar Danio Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Así también, se señala que se procedió a verificar la situación jurídica de los oferentes participantes en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los mismos a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-051-21 se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Estudios Técnicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Páginas Nº 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

***Para contribuyente de IRACIS**: Deberán cumplir con los siguientes parámetros:*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2018, 2019 y 2020).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,85 (cero coma ochenta y cinco), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2018, 2019 y 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

***Para contribuyentes de IRPC:** Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los Formularios 106 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC) de los ejercicios fiscales requeridos (años 2018, 2019 y 2020).

***Para contribuyentes de IRP:** Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio, con datos extraídos de los Formularios N°104 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los ejercicios fiscales requeridos (años 2018, 2019 y 2020).

***Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:** Deberá cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los ejercicios fiscales requeridos (años 2018, 2019 y 2020).

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir el 100% de los requisitos establecidos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.
c. Formulario N° 120 IVA General de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General.
d. Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes del IRPC.
e. Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (copia) presentada por los oferentes y las documentaciones extraídas del SIPE.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, en fecha 03 de noviembre de 2021 a través de NOTAS CEO N° 580/21 y NOTA CEO N° 581/21 se realizó las siguientes consultas a los oferentes participantes:

✓ **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ;** se solicitó los FORMULARIOS N° 106 "Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC)" de los años 2018, 2019; y el FORMULARIO N° 501 "Impuesto a la Renta Empresarial Simple" del año 2020; además, los citados documentos no han sido presentados en su carpeta de oferta; y según su Constancia del SIPE N° 1663908, no se encuentran los documentos en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, a través del correo electrónico mgfernadez@mopc.gov.py de fecha 08/11/2021, se deja constancia de cuanto sigue:...*"Que a la fecha no se ha tenido retorno de parte de uno de los oferentes (FEERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ)"* SIC.

✓ **HARD & SOFT S.A;** se solicitó Balances Generales, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y según su Constancia del SIPE N° 1664013, no se encuentran los documentos en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, el oferente a través del Expediente MEU Nº 45.340/2021 de fecha 04/11/2021, adjuntó los Balances Generales de los años 2018, 2019 (completo), y el Balance General del año 2020 (incompleto).

Que, en fecha 08 de noviembre de 2021 a través de NOTAS CEO N° 592/21 y NOTA CEO N° 593/21 se realizó las siguientes consultas a los oferentes participantes:

✓ **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ;** se solicitó los FORMULARIOS N° 106 "Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC)" de los años 2018, 2019; y el FORMULARIO N° 501 "Impuesto a la Renta Empresarial Simple" del año 2020; Así mismo, se aclara que los citados documentos no han sido presentados en su carpeta de oferta; y según consta su Constancia del SIPE N° 1663908, no se encuentran los documentos en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, a través del Expediente MEU Nº 45.811/2021 de fecha 09/11/2021, la empresa adjunta los documentos solicitados.

✓ **HARD & SOFT S.A;** se solicitó Balance General, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020; dicha solicitud se realiza debido a que la documentación presentada por el oferente mediante el Expediente MEU Nº 45.340/2021 de fecha 04/01/2021, se encuentra incompleta.

Al respecto, a través del Expediente MEU Nº 45.881/2021 de fecha 09/11/2021, la empresa en cuestión adjunta los documentos solicitados.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la Capacidad Financiera de los oferentes, se consideraron los criterios y parámetros establecidos para Contribuyente del (IRACIS / IRE GENERAL) y contribuyentes de (IRPC / IRE SIMPLE); conforme se constata en la Constancia Persona Física de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

PARA CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR EL (IRPC / IRE SIMPLE)

N°	OFERENTE	CAPACIDAD FINANCIERA CONTRIBUYENTE AFECTADO POR EL (IRPC / IRE SIMPLE) EFICIENCIA Ingresos / Egresos	CALIFICACION
1.-	FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez	CUMPLE	CUMPLE

✓ **EFICIENCIA**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

PARA CONTRIBUYENTE AFECTADOS POR EL (IRACIS / IRE GENERAL)

N°	OFERENTE	CAPACIDAD FINANCIERA CONTRIBUYENTE AFECTADO POR EL (IRACIS / IRE GENERAL)			CALIFICACION
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI / C	
2.-	HARD & SOFT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **ENDEUDAMIENTO**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RENTABILIDAD**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que las siguientes planillas de cálculo: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, ANEXO "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, se encuentran entre los antecedentes del presente proceso.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

EXAMEN PRELIMINAR

Conforme a lo asentado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres se han realizado las siguientes observaciones:

La empresa HARD & SOFT deja constancia: *La firma FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, no presenta experiencia, ni representación de la marca para asegurar la provisión de repuestos y garantías del fabricante.*

Respuesta: Con relación a la experiencia, la misma será verificada y analizada en el análisis de evaluación- experiencia requerida. En cuanto a la representación de la marca, en dicho llamado NO APLICA autorización del fabricante. Por lo que no será considerado la presentación de una autorización y/o representación de la marca.

La empresa FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ deja constancia: La firma HARD & SOFT S.A., no cuenta con certificado de Origen Nacional.

Respuesta: Con relación al certificado de Origen Nacional, dicho documento será solicitado a la empresa por nota, esto considerando que el mismo corresponde a un documento de origen documental y no sustancial que será valorado en el apartado correspondiente a la evaluación del certificado de Origen Nacional.

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

ANEXO B - Experiencia requerida

FACTORES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	HARD & SOFT S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2.Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

Ítem N° 1: NO CUMPLE con la presentación Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020 del rubro solicitado. Las facturaciones presentadas en MEU N° 45810/2021 no corresponden al rubro de mantenimiento y reparación de máquinas registradoras sino a la adquisición de Artículos de Ferretería, Plomerías y Adquisición de Cables (folio 3 al 28)

Ítem N° 2: CUMPLE conforme la presentación de su constancia SIPE N° 1663908, en donde se constató en su constancia del Ruc (SET) que cuenta con la experiencia requerida en los años solicitados.

HARD & SOFT S.A.

Ítem N° 1: CUMPLE conforme la presentación del contrato S.G. N° 666/2019 con el MOPC para el mantenimiento y reparación de cajas registradoras para los Puestos de Peaje ID N° 359.263 por un monto total de 250.000.000 Gs. (folio 31 al 35).

Ítem N° 2: CUMPLE conforme la presentación de su constancia SIPE N° 1663908, en donde se constató en su constancia del Ruc (SET) que cuenta con la experiencia requerida en los años solicitados.

ANEXO B - Capacidad técnica

FACTORES	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	HARD & SOFT S.A.
a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
b) El oferente deberá contar con un local con todas las habilitaciones municipales para realizar las reparaciones solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
c) El oferente deberá presentar certificaciones técnicas del personal propuesto.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
d) El oferente deberá demostrar que cuenta con movilidad propia o arrendada.	CUMPLE	CUMPLE

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

a) **CUMPLE**: con la presentación de la Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas presentado en el expediente MEU N° 45810 /2021 de fecha 9/11/2021 (folios 29 al 31).

b) CUMPLE: conforme su constancia SIPE N° 1663908 de la DNCP, en donde se constata el pago de patente comercial al día, del lugar en donde se encuentra asentada la empresa.

c) **NO CUMPLE**: se le solicito a la empresa por nota las certificaciones técnicas del personal propuesto a lo que la empresa por nota ingresada a la Institución con numero de MEU N° 46590/2021, presentó varios certificados (bachiller técnico, cajero comercial, Instalador electricista residencial, técnico en Mecánica Automotriz y Java- Nivel Básico) que no corresponde a certificaciones del rubro solicitado que es el de mantenimiento y reparación de máquinas registradoras por lo que no podrán ser consideradas.

d) **CUMPLE:** con la presentación de la Copia simple de la cedula verde y habilitación del móvil propio, presentado en el expediente MEU N° 45810/2021 de fecha 9/11/2021 (folio 32 al 35)

HARD & SOFT S.A.

a) **CUMPLE:** la empresa presentó en su oferta la Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas (folio 18).

b) CUMPLE conforme su constancia SIPE N° 1663908 de la DNCP, en donde se constata el pago de patente comercial al día, del lugar en donde se encuentra asentada la empresa.

e) **CUMPLE:** se solicitó a la empresa por nota la presentación de certificaciones técnicas del personal propuesto a lo que la empresa presento por nota ingresada a la Institución con MEU N° 46673/2021, 2 (dos) certificados de capacitación SHARP – 24 H 7 Eventual S.L. por la participación on-line en asistencia técnica para reparación y mantenimiento de cajas registradoras al Sr. Máximo Ramón Reyes Apuril y a nombre del Dr. José Jorgelino Jara Sandoval ambos correspondiente al año 2021.

c) **CUMPLE:** con la presentación de la Copia simple de la cedula verde y habilitación del móvil propio, (folios 2 y 3) presentada en el expediente MEU N° 45879/2021 de fecha 9/11/2021

Especificaciones Técnicas	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	HARD & SOFT S.A.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 1890/2020 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Con relación a los precios ofertados, se informa que los mismos se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

La empresa presento certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del ID del llamado en cuestión en donde certifica los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE USO GENERAL Y ESPECIAL.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

HARD & SOFT S.A.

La empresa no cuenta con el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y al respecto expreso lo siguiente: **"No contamos con Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional, considerando que la marca y los repuestos son de procedencia europea, la mano de obra si es 100% nacional..."**

Considerando que la empresa de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, no cumple con varios criterios de experiencia. Por lo mencionado ya no será aplicado el certificado de Origen de Producto Nacional.

Para el análisis de los criterios de evaluación se redactó Nota a la empresa, referente a solicitud de documento de carácter formal, según siguiente detalle:

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ NOTA CEO N° 593/2021

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020.
2. Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Copia simple de la cedula verde y habilitación del móvil propio y en el caso que el vehículo sea arrendado presentar también copia del contrato de alquiler del vehículo.

En fecha 9/11/2021 la empresa ingreso Nota a la Institución con MEU N°45810/2021, en donde remiten los documentos solicitados.

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ NOTA CEO N° 607/2021

1. El oferente deberá presentar certificaciones técnicas del personal propuesto.

En fecha 15 /11/2021 la empresa ingreso nota a la Institución con MEU N° 46590/2021, en donde remiten los documentos solicitados.

HARD & SOFT S.A. NOTA CEO N° 592/2021

2. Copia simple de la cedula verde y habilitación del móvil propio y en el caso que el vehículo sea arrendado presentar también copia del contrato de alquiler del vehículo.

3. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

En fecha 9/11/2021 la empresa ingreso nota a la Institución con MEU N°45879/2021, en donde remiten los documentos solicitados.

HARD & SOFT S.A. NOTA CEO N° 606 /2021

En fecha 15/ 11/2021 la empresa ingreso nota a la Institución con MEU N° 46673/2021, en donde remiten los documentos solicitados.

RESUMEN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos se concluye que la empresa **HARD & SOFT S.A. CUMPLE**, con los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAE

IV. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2.019 bajo el procedimiento de "Concurso de Ofertas". El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es *"Por el total", bajo el método de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos"*

Que, luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, se desprende que todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se desprende que las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios económicos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado, *"Criterios de Adjudicación: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*
1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación. En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación. se coteja:

Que, la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.** se configura como la más baja en precio, y además **CUMPLE** con los requisitos legales, económicos – financieros y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente en el presente proceso licitatorio.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC N° 51/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES" ID Nº 397.155,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
HARD & SOFT S.A.	Gs. 185.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones)	Gs. 370.000.000 (Guaraníes Trescientos Setenta Millones)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial**,** salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF